

3RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2022 0010400

Auxíliese la comisión que antecede, de conformidad con lo dispuesto en la Convención Sobre Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial aprobado mediante Ley 1073 de 2006.

Por lo cual, con sujeción a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 609 del Código General del Proceso, se corre traslado al Ministerio Público por el término de tres (3) días para que emita el concepto pertinente respecto a la solicitud de notificación librada por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, por secretaría ofíciase remitiendo el link del expediente, señalando que su pronunciamiento lo puede enviar al correo institucional del juzgado ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencido el término anteriormente concedido, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a120eda4211885ff7ce4541d5bac8ba4ed1f210346f8eaecf9453d36fa2feb4a**

Documento generado en 21/04/2022 09:16:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>